

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**AL PÚBLICO EN GENERAL  
P R E S E N T E.-**

En Hermosillo, Sonora, El Oficial Notificador de la unidad de oficiales notificadores del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, C. Gustavo Castro Olvera, hago constar que a las catorce horas con treinta y nueve minutos del día doce de enero del dos mil veintitrés, se publicó en los estrados de este Instituto, la presente cédula de notificación, constante de una (1) foja útil, de Acuerdo JGE01/2023 denominado "*POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA RELATIVA A LOS AJUSTES AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2023 DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DÉRIVADO DE LAS MODIFICACIONES APROBADAS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, PARA QUE SEA SOMETIDO A LA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO.*", aprobado por la Junta General Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en sesión extraordinaria virtual realizada el día doce de enero de dos mil veintitrés. Lo anterior se hace constar para todos los efectos legales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 340 de la Ley de Instituciones Y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora y artículo 29 del Reglamento de Notificaciones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

**ATENTAMENTE**



**GUSTAVO CASTRO OLVERA**

**OFICIAL NOTIFICADOR**

**DE LA UNIDAD DE OFICIALES NOTIFICADORES  
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**





## ACUERDO JGE01/2023

**POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA RELATIVA A LOS AJUSTES AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2023 DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DERIVADO DE LAS MODIFICACIONES APROBADAS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, PARA QUE SEA SOMETIDO A LA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO.**

HERMOSILLO, SONORA, A DOCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

### GLOSARIO

Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Local	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.
Consejo General	Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
Instituto Estatal Electoral	Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
Junta General Ejecutiva	Junta General Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
LIPEES	Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Sonora.
Reglamento Interior	Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

### ANTECEDENTES

- I. En fecha veintisiete de septiembre de dos mil veintidós, la Junta General Ejecutiva emitió el Acuerdo JGE10/2022 *"Por el que se aprueba la propuesta relativa al Anteproyecto de presupuesto de egresos del ejercicio 2023 del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, para que se someta a consideración del Consejo General"*.
- II. Con fecha treinta de septiembre de dos mil veintidós, el Consejo General

emitió el Acuerdo CG57/2022 "Por el que se aprueba la propuesta de la Junta General Ejecutiva relativa al anteproyecto de presupuesto de egresos del ejercicio 2023 del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana".

- III. Con fecha treinta de septiembre del dos mil veintidós, mediante oficio número IEEyPC/PRESI-2338/2022, la Presidencia de este Instituto Estatal Electoral remitió al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, el Acuerdo CG57/2022 que contiene el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023 del Instituto Estatal Electoral y sus respectivos anexos, para su consideración y trámite correspondiente.
- IV. Con fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintidós, se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el Tomo CCX, Hermosillo, Sonora, Número 52 Secc. IV, el cual contiene el Decreto número 91 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2023.
- V. Con fecha once de enero de dos mil veintitrés, mediante oficio número IEE/DEA-001/2023, la Dirección Ejecutiva de Administración remitió a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral, la propuesta de reajustes al presupuesto de egresos 2023, derivado de las modificaciones aprobadas por el H. Congreso del Estado de Sonora, para efecto de que sea aprobado por parte de la Junta General Ejecutiva.

## CONSIDERANDO

### Competencia

1. Que esta Junta General Ejecutiva es competente para aprobar la propuesta relativa a los ajustes al proyecto de presupuesto de egresos del ejercicio 2023 del Instituto Estatal Electoral, derivado de las modificaciones aprobadas por el H. Congreso del Estado de Sonora, para que sea sometido a la consideración del Consejo General, conforme a lo establecido por los artículos 22 de la Constitución Local; 108, 113, 124, 125, fracciones X y XXI de la LIPEES; 7 y 25 de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal de Sonora; así como el artículo 12, fracción XV del Reglamento Interior.

### Disposiciones normativas que sustentan la determinación

2. Que el artículo 41, Base V, primer párrafo de la Constitución Federal, establece que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Asimismo, en la Base V, Apartado C, numerales 10 y 11 de dicho precepto,

se establece que, en las entidades federativas, las elecciones locales estarán a cargo de los Organismos Públicos Locales Electorales en los términos que señala la propia Constitución, que ejercerán funciones en todas aquellas materias que no estén reservadas al citado Instituto Nacional Electoral y las que determine la Ley.

3. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Constitución Local, el Instituto Estatal Electoral es un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios y es autoridad en la materia e independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño.
4. Que el artículo 3 de la LIPEES, establece que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y probidad, serán rectores en la función electoral y que, en los casos de esta Ley donde no haya disposición expresa, reglas o criterios específicos o únicos, se podrá interpretar de forma gramatical, sistemática y funcional.
5. Que el artículo 101, párrafo primero de la LIPEES, señala que, el Instituto Estatal Electoral, tendrá a cargo la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, en las elecciones de gubernatura, diputaciones y ayuntamientos, en términos de la Constitución Federal, la Constitución Local, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y dicha Ley.
6. Que el artículo 108 de la LIPEES, establece que, el patrimonio del Instituto Estatal Electoral se integra con los bienes muebles e inmuebles, inversiones, rendimientos financieros y otros ingresos que se destinen al cumplimiento de su objeto y fines, así como con el presupuesto que para dicho organismo autorice, anualmente el Congreso del Estado.
7. Que el artículo 110 de la LIPEES, señala como fines del Instituto Estatal Electoral, contribuir al desarrollo de la vida democrática; preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos; asegurar, a la ciudadanía, el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a las y los integrantes de los poderes legislativo y ejecutivo, así como de la totalidad de los ayuntamientos en el estado; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática; así como garantizar la paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral.
8. Que el artículo 111 de la LIPEES, establece que, corresponde al Instituto Estatal Electoral, ejercer funciones en las siguientes materias:

*"1.- Aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la*

*Constitución Federal y la Ley General, establezca el Instituto Nacional;*

*II.- Garantizar los derechos y el acceso a las prerrogativas de los partidos políticos y candidatos;*

*III.- Garantizar la ministración oportuna del financiamiento público a que tienen derecho los partidos políticos nacionales y estatales y, en su caso, los candidatos independientes;*

*IV.- Desarrollar y ejecutar los programas de educación cívica en la Entidad;*

*V.- Orientar a los ciudadanos en la Entidad para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales;*

*VI.- Llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral;*

*VII.- Imprimir los documentos y producir los materiales electorales, en términos de los lineamientos que al efecto emita el Instituto Nacional;*

*VIII.- Efectuar el escrutinio y cómputo total de las elecciones que se lleven a cabo en la entidad federativa que corresponda, con base en los resultados consignados en las actas de cómputos distritales y municipales;*

*IX.- Expedir las constancias de mayoría y declarar la validez de la elección a los candidatos que hubiesen obtenido la mayoría de votos, así como la constancia de asignación a las fórmulas de representación proporcional del Congreso del estado y la declaración de validez;*

*X.- Efectuar el cómputo de la elección del titular del Poder Ejecutivo;*

*XI.- Desarrollar las actividades que se requieran para garantizar el derecho de los ciudadanos, a realizar labores de observación electoral en la Entidad, de acuerdo a los lineamientos y criterios que emita el Instituto Nacional;*

*XII.- Coordinar y supervisar las actividades que realicen los consejos distritales y municipales;*

*XIII.- Ejercer la función de oficialía electoral respecto de actos o hechos exclusivamente de naturaleza electoral;*

*XIV.- Informar a la Unidad Técnica de Vinculación con los organismos públicos locales, sobre el ejercicio de las funciones que, en su caso, le hubiere delegado el Instituto Nacional;*

*XV.- Garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género, así como el respeto de los derechos políticos y electorales de las mujeres;*  
y

*XVI.- Todas las no reservadas al Instituto Nacional."*

9. Que el artículo 113 de la LIPEES, establece que son órganos centrales del Instituto Estatal Electoral, el Consejo General; la presidencia del Consejo General; la Junta General Ejecutiva y la secretaría ejecutiva.
10. Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 124 de la LIPEES, la Junta General Ejecutiva será presidida por la o el presidente del Consejo General y se integrará con la secretaría ejecutiva y con las y los directores ejecutivos establecidos en el artículo 131 de dicha ley; asimismo, el artículo 127, señala que, la secretaría ejecutiva coordina la Junta General, conduce la administración y supervisa el desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Estatal Electoral.
11. Que el artículo 125, fracciones X y XXI de la LIPEES, establecen entre las atribuciones de la Junta General Ejecutiva, aprobar las políticas del ejercicio presupuestal, así como las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria, así como las demás que le encomienden dicha Ley, el Consejo General o su Presidencia.
12. Que la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal, en sus artículos 7 y 25, establece lo siguiente:

*"Artículo 7°. - El gasto público estatal se basará en presupuestos que se formularán con apoyo en programas que señalen objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución. Los presupuestos se elaboran por cada año calendario y se fundarán en costos. El Congreso del Estado aprobará en el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal, las partidas necesarias para solventar Obligaciones que se deriven de la contratación de obras, la adquisición de bienes o la contratación de servicios prioritarios para el desarrollo estatal que hayan sido aprobados bajo el principio de multianualidad presupuestal, en los términos de la fracción XXII del artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Sonora.*

*Artículo 25.- Cada ente público llevará un registro relativo al ejercicio de su gasto, de acuerdo con los programas, subprogramas y partidas de su presupuesto, de conformidad con la normatividad establecida al respecto.*

*Para el registro de las operaciones correspondientes a los contratos de obras o servicios prioritarios para el desarrollo estatal contemplados en el artículo 9 de esta Ley, las dependencias y entidades deberán presentar tanto en la etapa de programación y presupuesto como en su reporte para la Cuenta Pública, el estado de cuenta relativo a cada una de ellos, así como de los pasivos directos y contingentes que al efecto se hayan contraído, los ingresos que hayan generado a la fecha y la proyección de sus pagos e ingresos hasta su total terminación."*

13. Que el artículo 9, fracción X del Reglamento Interior, señala que el Consejo General es el órgano superior de dirección responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y de participación ciudadana; y que además de las atribuciones establecidas en la Ley Electoral y demás normatividad, el Consejo General, a propuesta de la Junta General Ejecutiva, aprobará los ajustes al proyecto de presupuesto de egresos del Instituto Estatal Electoral y la calendarización del ejercicio del mismo a más tardar el 15 de enero de cada año.
14. Que el artículo 12, fracción XV del Reglamento Interior, señala entre las atribuciones de la Junta General Ejecutiva, las demás que le confiera la LIPEES y otras disposiciones aplicables.

**Razones y motivos que justifican la determinación**

15. Que tal y como se expuso en el apartado de Antecedentes, en sesión extraordinaria de fecha treinta de septiembre de dos mil veintidós, el Consejo General emitió el Acuerdo CG57/2022 mediante el cual se aprobó la propuesta de esta Junta General Ejecutiva relativa al anteproyecto de presupuesto de egresos del ejercicio 2023 del Instituto Estatal Electoral, para que este fuera remitido al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su consideración y trámite correspondiente y, en caso de existir modificaciones por parte del H. Congreso del Estado de Sonora, se realizara una propuesta de ajuste al Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de este Instituto Estatal Electoral, para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés.

Dicho Anteproyecto, fue aprobado en los siguientes términos:

<b>ANTEPROYECTO DE EGRESOS 2023</b>		
<b>RUBROS DEL GASTO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>%</b>
SERVICIOS PERSONALES	\$127,066,173.53	32%
GASTO OPERATIVO	\$130,483,436.13	32%
AYUDAS SOCIALES	\$146,022,390.05	36%
<b>TOTAL</b>	<b>\$403,571,999.71</b>	<b>100%</b>

<b>PRESUPUESTO INSTITUTO</b>			
<b>CAPITULO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>TOTAL</b>	<b>%</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$119,940,758.08	30%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$4,875,957.79	1%
3000	SERVICIOS GENERALES	\$21,772,787.94	5%
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$145,836,390.05	36%
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$9,343,970.00	2%
	<b>TOTAL</b>	<b>\$301,769,863.86</b>	<b>75%</b>

PRESUPUESTO METAS PROCESO ELECTORAL			
CAPITULO	CONCEPTO	TOTAL	%
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$1,917,524.71	0%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3,131,558.62	1%
3000	SERVICIOS GENERALES	\$72,578,463.58	18%
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$186,000.00	0%
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$17,943,638.40	4%
	<b>TOTAL</b>	<b>\$95,757,185.31</b>	<b>24%</b>

PRESUPUESTO ORGANO INTERNO DE CONTROL			
CAPITULO	CONCEPTO	TOTAL	%
	SERVICIOS PERSONALES	\$5,207,890.73	4%
	GASTO OPERATIVO	\$837,059.80	1%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$40,959.80	
3000	SERVICIOS GENERALES	\$796,100.00	
	<b>TOTAL</b>	<b>\$6,044,950.53</b>	<b>1%</b>

16. En ese sentido, en cumplimiento al punto resolutivo Tercero del referido Acuerdo CG57/2022 y a lo establecido en los artículos 122, fracción IX de la LIPEES y 10, fracción I del Reglamento Interior, en fecha treinta de septiembre del dos mil veintidós, mediante oficio número IEEyPC/PRESI-2338/2022, la Presidencia de este Instituto Estatal Electoral remitió el proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023 del Instituto Estatal Electoral al Titular del Ejecutivo del Estado en cantidad de **\$403,571,999.71 (Cuatrocientos tres millones quinientos setenta y un mil novecientos noventa y nueve pesos 71/100 m.n.)**, aprobado por el Consejo General mediante el referido Acuerdo CG57/2022, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 121, fracción XIX de la LIPEES, así como para su consideración y trámite correspondiente.

Asimismo, en fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintidós, se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el Decreto número 91 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2023, lo que se invoca como hecho notorio, del que se advierte que el Congreso Local aprobó un presupuesto anual para este Instituto Estatal Electoral por una cifra total de **\$365,325,597.59 (Son trescientos sesenta y cinco millones trescientos veinticinco mil quinientos noventa y siete pesos 59/100 m.n.)**.

Ahora bien, del monto aprobado por el H. Congreso del Estado de Sonora, se advierte una reducción de **\$38,246,402.12 (Son treinta y ocho millones doscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos dos de pesos 12/100 m.n.)**, con relación al monto de \$403,571,999.71 que deriva como total del anteproyecto de presupuesto de egresos del año 2023 del Instituto Estatal Electoral que fue aprobado por el Consejo General mediante el referido Acuerdo CG57/2022.



Derivado de lo anterior y en virtud de las modificaciones aprobadas por parte del Congreso del Estado de Sonora al presupuesto de egresos de Instituto Estatal Electoral, se hace necesario realizar ajustes al Proyecto de presupuesto de egresos del ejercicio 2023, tal y como se expone en los considerandos siguientes.

17. En ese sentido, mediante oficio número IEE/DEA-001/2023 de fecha once de enero de dos mil veintitrés, la Dirección Ejecutiva de Administración remitió a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral, la propuesta de reajustes al presupuesto de egresos 2023, derivado de las modificaciones aprobadas por el H. Congreso del Estado de Sonora, para efecto de que sea aprobada por parte de la Junta General Ejecutiva.

Ahora bien, la Dirección Ejecutiva de Administración presenta a esta Junta General Ejecutiva, la propuesta global de reajustes presupuestales para el ejercicio 2023, conforme al monto aprobado para el Instituto Estatal Electoral por el H. Congreso del Estado de Sonora, por una cifra total de \$365,325,597.59 (Son trescientos sesenta y cinco millonestrescientos veinticinco mil quinientos noventa y siete pesos 59/100 m.n.), en los términos detallados en el Anexo correspondiente al presupuesto del Programa Operativo Anual por metas, el Programa Operativo Anual de analítico por partidas, el analítico del capítulo 1000 deservicios personales y el calendario de ministraciones, los cuales forman parte integrante del presente Acuerdo.

Dicha propuesta, se detalla a precisión en el Anexo del presente Acuerdo y, en esencia, incluye lo que se expone a continuación:

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023		
RUBROS DEL GASTO	IMPORTE	%
SERVICIOS PERSONALES	\$125,067,730.93	34%
GASTO OPERATIVO	\$94,421,476.27	26%
AYUDAS SOCIALES	\$145,836,390.05	40%
<b>TOTAL</b>	<b>\$365,325,597.59</b>	<b>100%</b>

PRESUPUESTO INSTITUTO			
CAPITULO	CONCEPTO	TOTAL	%
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$117,942,315.48	32%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$4,671,957.96	1%
3000	SERVICIOS GENERALES	\$22,096,121.22	6%
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$145,836,390.05	40%
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$9,358,970.00	3%
	<b>TOTAL</b>	<b>\$299,905,754.71</b>	<b>82%</b>

PRESUPUESTO METAS PROCESO ELECTORAL			
CAPITULO	CONCEPTO	TOTAL	%
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$1,917,524.71	1%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,997,225.22	1%
3000	SERVICIOS GENERALES	\$52,516,504.01	14%
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$1,943,638.40	1%
	<b>TOTAL</b>	<b>\$59,374,892.34</b>	<b>16%</b>

PRESUPUESTO ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
CAPITULO	CONCEPTO	TOTAL	%
	SERVICIOS PERSONALES	\$5,207,890.73	4%
	GASTO OPERATIVO	\$837,059.80	1%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$40,959.80	
3000	SERVICIOS GENERALES	\$796,100.00	
	<b>TOTAL</b>	<b>\$6,044,950.53</b>	<b>1%</b>

18. En dichos términos, el proyecto de ajuste del presupuesto de egresos del Instituto Estatal Electoral correspondiente al ejercicio 2023 y derivado de las modificaciones aprobadas por el H. Congreso del Estado de Sonora, es por un monto que asciende a la cantidad de **\$365,325,597.59 (Son trescientos sesenta y cinco millones trescientos veinticinco mil quinientos noventa y siete pesos 59/100 m.n.)**, mismo que se detalla en el **Anexo 1** del presente Acuerdo. Dentro del propio Anexo se detalla el calendario en el cual se deberán de proporcionar las respectivas ministraciones a este organismo electoral.

Que de la propuesta de ajustes al proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio 2023 que se presenta, esta Junta General Ejecutiva puede advertir que, en dicha propuesta se contempla la asignación presupuestal de los recursos que serán necesarios para el desarrollo de las actividades ordinarias de este organismo previstas para el próximo ejercicio fiscal y, que en su momento deberán permitir que el Instituto Estatal Electoral alcance los fines previstos en el artículo 110 de la LIPEES, relativos a contribuir al desarrollo de la vida democrática; preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos y vigilar el cumplimiento de sus atribuciones; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática; y garantizar la paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral.

En ese tenor, los ajustes que se proponen al proyecto de presupuesto de egresos del Instituto Estatal Electoral para el ejercicio fiscal 2023, son acordes al principio de legalidad, así como también se apegan estrictamente a lo establecido en el Programa de Austeridad y Ahorro y en el Reglamento de Austeridad de este Instituto Estatal Electoral, ambos aprobados por esta Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo JGE12/2021 de fecha veinte de mayo del año dos mil veintidós, por lo

que resulta viable que se someta a consideración del Consejo General.

19. Por lo anterior, esta Junta General Ejecutiva considera pertinente aprobar la propuesta relativa a los ajustes al proyecto de presupuesto de egresos del ejercicio 2023 del Instituto Estatal Electoral, derivado de las modificaciones aprobadas por el H. Congreso del Estado de Sonora, para que sea sometido a la consideración del Consejo General.

Se adjuntan como **Anexo** al presente Acuerdo, el Programa Operativo Anual por metas, el Programa Operativo Anual de analítico por partidas, el analítico del capítulo 1000 de servicios personales y el calendario de ministraciones, los cuales forman parte integrante del presente Acuerdo.

20. En virtud de las consideraciones expuestas y con fundamento en los artículos 41, Base V, Apartado C, numerales 10 y 11 y 116, fracción IV de la Constitución Federal; 22 de la Constitución Local; 3, 101, párrafo primero, 108, 110, 111, 113, 124 y 125, fracciones X y XXI de la LIPEES; 7 y 25 de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal; así como el artículo 12, fracción XV del Reglamento Interior, la Junta General Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral emite el presente:

## ACUERDO

**PRIMERO.** - Se aprueba la propuesta relativa a los ajustes al proyecto de presupuesto de egresos del ejercicio 2023 del Instituto Estatal Electoral, derivado de las modificaciones aprobadas por el H. Congreso del Estado de Sonora, para que sea sometido a la consideración del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, en los términos precisados en el **Anexo** correspondiente al Programa Operativo Anual por metas, el Programa Operativo Anual de analítico por partidas, el analítico del capítulo 1000 de servicios personales y el calendario de ejecución, los cuales forman parte integrante del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** - Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral para que, a la brevedad posible someta a consideración del Consejo General la propuesta de ajustes al proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio 2023 aprobada mediante el presente Acuerdo.

**TERCERO.** - Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, mediante correo electrónico, haga de conocimiento el presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Administración y al Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral, para los efectos legales a que haya lugar.

**CUARTO.** - Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del contenido del presente Acuerdo en los estrados y en la página de internet de este Instituto Estatal Electoral.

**QUINTO.** - Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, haga de conocimiento mediante correo electrónico el presente Acuerdo, a las y los Directores de este Instituto Estatal Electoral que no hubiesen asistido a la sesión.

**SEXTO.** - Se comisiona al personal de la Unidad de oficiales notificadores del Instituto Estatal Electoral para que, realice las notificaciones ordenadas en el presente Acuerdo.

Así, por unanimidad de votos lo acordó la Junta General Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en sesión extraordinaria de carácter urgente llevada a cabo de manera virtual, celebrada el día doce de enero de dos mil veintitrés y firman para constancia la Presidencia y las y los Directores Ejecutivos, ante la fe de la Secretaria Ejecutiva quien da fe.- **Conste.**



**Mtro. Nery Ruiz Arvizu**  
Consejero Presidente



**L.C.P. María Monserrat Soto Félix**  
Directora Ejecutiva de Administración



**Dr. Osvaldo Enríquez González Arriaga**  
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



**Lic. Luis Guillermo Astiazarán Symonds**  
Director Ejecutivo de Fiscalización



**Mtra. Claudia Yaneth Gutiérrez Moroyoqui**  
Directora Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación





**Ing. Francisco Aguirre González**  
Director Ejecutivo de Organización  
y Logística Electoral



**Lic. Ana Karina Contreras Castro**  
Directora Ejecutiva de Paridad  
e Igualdad de Género



**Lic. Marisa Arlene Cabral Porchas**  
Secretaria Ejecutiva

Esta hoja pertenece al Acuerdo JGE01/2023 denominado **"POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA RELATIVA AL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2023 DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA QUE SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL"**, aprobado por la Junta General Ejecutiva en sesión extraordinaria de carácter urgente llevada a cabo de manera virtual celebrada el día doce de enero del año dos mil veintitrés.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA  
 PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013  
 CALENDARIO DE MNSTRACIONES PROGRAMADAS

RUANO DE PRESUPUESTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
SERVICIOS PERSONALES	10,397,186.78	10,598,676.38	11,167,186.78	10,567,131.78	10,167,186.78	10,767,186.78	10,167,186.78	10,167,186.78	10,567,186.78	10,167,186.78	10,167,186.78	10,167,186.78	128,067,780.98
GASTO OPERATIVO	4,607,473.75	4,987,762.22	5,000,102.18	8,283,856.42	10,169,747.28	10,413,620.00	10,921,700.32	12,709,216.17	11,601,564.85	3,492,894.75	6,993,147.50	5,532,411.18	94,421,476.61
AYUDAS SOCIALES	15,737,899.04	11,655,322.82	11,655,322.82	11,655,322.82	11,655,322.82	11,655,322.82	11,900,322.82	11,900,322.82	11,900,322.82	11,900,322.82	11,900,322.82	12,320,322.81	145,856,380.05
<b>TOTAL</b>	<b>30,742,499.57</b>	<b>27,191,761.42</b>	<b>27,822,611.78</b>	<b>30,504,468.02</b>	<b>32,012,256.88</b>	<b>32,585,129.60</b>	<b>32,989,209.92</b>	<b>34,776,723.77</b>	<b>34,069,074.45</b>	<b>25,549,404.34</b>	<b>29,060,657.10</b>	<b>28,419,500.77</b>	<b>365,325,587.59</b>

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten signature]*



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023**  
 Programa Operativo Anual - Metas

UNIDAD RESPONSABLE: Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA																						
TO	SOP	TR	UR	OC	FN	SUBFUN	ER	OBJ	RETO	MOD	PRO	ACTPROY	FEN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ANTEPROYECTO 2023	ACTIVADA DES ANUALES	TRIMESTRE ORDINAL				
																		1ER TRM	2DO TRM	3ER TRM	4TO TRM	
1														Poder Ejecutivo								
	24													Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana								
			100											Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana								
					1									Gobierno								
						3								Coordinación de la Política de Gobierno								
							06							Organización de Procesos Electorales								
								E1						Bonora en Paz y Tranquilidad								
									02					Lograr la capacidad institucional para generar los cuadros necesarios entre los distintos poderes, organismos autónomos, niveles de gobierno y fuerzas políticas en un marco de respeto y colaboración.								
										E				Prestación de Servicios Públicos								
											04			Democracia y Participación Ciudadana								
												047		Atención a Procesos Electorales								
													A	Población en General								
														<b>PRESENCIA</b>								
														Fortalecer los vínculos institucionales con el sector público y privado. Representando al Instituto en los ámbitos que se requieren atendiendo los actos y tramitas necesarios para el óptimo desarrollo del Instituto. (Art. 10 Reglamento IEEYPC)	Informe	3,026,461.53	4	1	1	1	1	
														<b>CONSEJERIA A</b>								
														Dar cumplimiento en tiempo y forma a los acuerdos tomados en Consejo General y a las funciones establecidas en la normatividad aplicable; Art. 30 y 31 del Reglamento Interior del IEEYPC	Informe	658,024.04	4	1	1	1	1	
														<b>CONSEJERIA B</b>								
														Dar cumplimiento en tiempo y forma a los acuerdos tomados en Consejo General y a las funciones establecidas en la normatividad aplicable; Art. 30 y 31 del Reglamento Interior del IEEYPC	Informe	658,024.04	4	1	1	1	1	
														<b>CONSEJERIA C</b>								
														Dar cumplimiento en tiempo y forma a los acuerdos tomados en Consejo General y a las funciones establecidas en la normatividad aplicable; Art. 30 y 31 del Reglamento Interior del IEEYPC	Informe	658,024.04	4	1	1	1	1	
														<b>CONSEJERIA D</b>								
														Dar cumplimiento en tiempo y forma a los acuerdos tomados en Consejo General y a las funciones establecidas en la normatividad aplicable; Art. 30 y 31 del Reglamento Interior del IEEYPC	Informe	658,024.04	4	1	1	1	1	
														<b>CONSEJERIA E</b>								
														Dar cumplimiento en tiempo y forma a los acuerdos tomados en Consejo General y a las funciones establecidas en la normatividad aplicable; Art. 30 y 31 del Reglamento Interior del IEEYPC	Informe	658,024.04	4	1	1	1	1	
														<b>CONSEJERIA F</b>								
														Dar cumplimiento en tiempo y forma a los acuerdos tomados en Consejo General y a las funciones establecidas en la normatividad aplicable; Art. 30 y 31 del Reglamento Interior del IEEYPC	Informe	658,024.04	4	1	1	1	1	
														<b>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO</b>								
														Garantizar el cumplimiento de las atribuciones de la DEPIG como señala el artículo 48 TER del Reglamento Interior del IEEYPC.	Informe	627,224.00	4	1	1	1	1	
														Cumplir con los acuerdos CG121-2021, CG300-2021 y CG308-2021 - Agenda de DDHH de las niñas y las mujeres	Informe	908,042.00	4	1	1	1	1	
														Prevenir y erradicar la violencia política por razón de género (VPMRG) en el desempeño de los cargos públicos de las mujeres y/o durante las campañas (Programa Red de Mujeres Electas y Red de Candidatas).	Informe	914,301.86	4	1	1	1	1	
														<b>SECRETARÍA EJECUTIVA</b>								
														Ejecutar y supervisar el adecuado cumplimiento de los acuerdos del Consejo, coordinar a la Junta, conducir la administración y supervisar el desarrollo adecuado de las actividades de las direcciones ejecutivas y unidades del Instituto.	Informe	604,873.17	4	1	1	1	1	
														<b>DIRECCIÓN DEL SECRETARIADO</b>								
														Llevar a cabo los actos preparatorios para la celebración de las sesiones del consejo general y de la junta general del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana. (art. 118 y 125 LIPEEB)	Informe	363,786.04	4	1	1	1	1	
														<b>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE FISCALIZACIÓN</b>								
														Garantizar el cumplimiento de las atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Fiscalización establecidas en el artículo 40 del Reglamento Interior del Instituto, tales como brindar orientación, asesoría y capacitación respecto a las normas fiscalizadoras; auditar la documentación soporte, así como la contabilidad que poseen las agrupaciones políticas locales; y por último, la realización de los proyectos de acuerdo relativos a las sanciones impuestas por el INE y del financiamiento público que debe otorgarse a los partidos políticos.	Informe	578,568.01	4	1	1	1	1	
														En coordinación con la Dirección Ejecutiva de Administración, planear, dirigir y supervisar la elaboración de los programas de proyecciones y partidos políticos.	Informe	140,106,300.05	4	1	1	1	1	
														<b>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS</b>								
														Garantizar el cumplimiento de las atribuciones establecidas en el artículo 38 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, así como la realización de todas las actividades jurídicas que derivan de la función electoral, de conformidad con lo dispuesto en la legislación aplicable.	Informe	468,631.50	1				1	
														<b>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA ELECTORAL</b>								

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]*



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023**  
**Programa Operativo Anual - Meses**

UNIDAD RESPONSABLE: Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana																						
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA																						
YO	DOP	SI	UR	CC	PI	PUN	SUBPUN	ER	OBJ	METO	MOD	PRO	ACTIVIDAD	BEN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ANTEPROYECTO 2023	ACTIVIDAD DEB ANUALES	TRIMESTRE OPORTUNAL			
																			1ER TRIM	2DO TRIM	3ER TRIM	4TO TRIM
															Generación e impresión de productos cartográficos, monografías, y cartillas básicas.	Informe	205,804.83	4	1	1	1	1
															Integración de Consejos Electorales, para el proceso ordinario 2023-2024.	Informe	813,803.80	2			1	1
															Subselección de 93 Consejos Electorales para el Proceso Ordinario 2023-2024.	Informe	3,030,207.73	1				1
															Instalación de los 93 Consejos Electorales para el Proceso Ordinario 2023-2024.	Informe	3,218,076.46	1				1
															Adquisición de Urnas Electrónicas y Material Electoral para el Proceso Ordinario 2023-2024. Anexo 4.1 RE	Informe	4,863,770.46	1				1
															<b>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CAPACITACIÓN</b>							
															Coadyunar con el h. congreso del estado, SEC e IEE, en la organización del evento diputada y diputado Infantil 2023	Evento	206,687.79	2		1		1
															Coadyunar con el h. congreso del estado, SEC e ISJ, en la organización del evento parlamento Juvenil 2023	Evento	202,272.00	1		1		
															Promover los valores cívicos y democráticos en niñas, niños y adolescentes, a través del maratón de educación cívica e igualdad	maratón	96,802.90	2	1	1		
															Promover la cultura democrática en las y los estudiantes a través de elecciones estudiantiles mediante 3 modalidades: tradicional, en línea y urnas electrónicas	evento	101,925.48	2	1	1		
															Dar a conocer a los diversos grupos de la sociedad, los principales fines y funciones del IEE, a través de sus canales digitales	visitas guiadas	66,115.46	2	1	1		
															Organizar mesas de trabajo para promover en los parlamentarios el voto del voto electrónico en otras modalidades	foro	120,751.66	1	1			
															Coadyunar en las actividades de la agenda del día de derechos humanos de las niñas y los niños en sonora	eventos	130,270.13	4	1	1	1	1
															Articulación y generación de materiales educativos para el proceso electoral 2023-2024	Informe	660,035.56	2			1	1
															Impartir cursos de capacitación al personal del IEE sobre habilidades y competencias a desarrollar, para atender las diversas etapas del Proceso Electoral 2023-2024, así como capacitar al personal de la dirección ejecutiva, en conocimientos, técnicas y procesos para que desarrollen sus competencias en la planeación, organización y ejecución de cursos y talleres electivos de capacitación a integrantes del IEE, propiciando el intercambio de experiencias con otros org. en la función electoral y sus órganos desconcentrados.	curso	391,674.68	2			1	1
															Comunicación Infantil y Juvenil Sonora 2023	congreso	267,190.09	1		1		
															<b>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN</b>							
															Garantizar el cumplimiento a las atribuciones establecidas en el artículo 37 del reglamento interior a efectos de administrar, ejercer y controlar los recursos materiales, financieros y humanos del Instituto, previendo las necesidades a las unidades administrativas del IEE en estricto apego a la normatividad aplicable	Ejercicio Gasto	145,866,169.57	4	1	1	1	1
															<b>UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>							
															Planeación, implementación y seguimiento de las solicitudes de plebiscito que se reciben conforme a las disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana (Art. 41 CPEUM y Art. 12 de la Ley de Participación Ciudadana)	Informe	57,636.00	1	1	0	0	0
															Ejecutar el programa de difusión y sesiones en masa de participación ciudadana, orientado a niñas y jóvenes estudiantes del Sistema Educativo, sector público, sector privado y ayuntamientos del estado de Sonora de manera presencial o virtual, incluyendo material educativo y consultas ciudadanas y estudiantiles con urnas electrónicas. (Art. 41 CPEUM y Art. 4, 7 y 8 de la Ley de Participación Ciudadana, acuerdo CG300/2021). Realización del foro virtual y sesiones públicas en formato de participación ciudadana	Informe	915,788.17	80	15	30	20	15
															Formación permanente del personal de la rama administrativa de la Unidad de Participación Ciudadana. (Art. 730 del estatuto del SPEN)	Informe	100,815.00	2	0	1		0
															<b>ORDENAMIENTO DEL CONTROL</b>							
															Promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno del Instituto, a través de las atribuciones que como órgano fiscalizador corresponden aplicando los procedimientos de auditoría conforme a las disposiciones legales aplicables.	Informe	837,059.80	4	1	1	1	1
															<b>UNIDAD DE INFORMÁTICA</b>							
															Coordinar la aplicación y administración de las Tecnologías de Información y Comunicaciones en el Instituto, por medio del desarrollo, implementación, soporte y mejora continua de sistemas y servicios informáticos, con el fin de fortalecer, modernizar, innovar, optimizar y estandarizar los procesos institucionales en cumplimiento a las atribuciones establecidas en art-46 del Reglamento del IEEPC	Informe	6,105,843.78	4	1	1	1	1
															Programa de Resultados PREP. Servicio TI en los Consejos Municipales y Distritales Electorales.	Informe	41,848,591.78	4	1	1	1	1
															<b>UNIDAD VINCULACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL</b>							
															Vinculación entre el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y el Instituto Nacional Electoral	Informe	44,160.56	5	2	1	1	1
															Elaboración y seguimiento al Plan Integral y Calendario, al Convenio de coordinación y colaboración y acuerdos entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana para el Proceso Electoral Local 2023-2024 y las actividades relacionadas al mismo.	Informe	31,820.00	4	1	1	1	1
															Coordinar los mecanismos de selección, ingreso, profesionalización, capacitación, promoción, evaluación, rotación interna, fidelidad, permanencia, disciplina para el personal del IEEPC.	Informe	114,451.53	4	1	1	1	1
															<b>UNIDAD DE TRANSPARENCIA</b>							

  
  
  
  
































**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL RUBRO DEL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES 2023**

	ÁREA	PUESTO	TOTAL QUINCENAL
1	1PRESIDENCIA	CONSEJERO PRESIDENTE	3,514,598.40
2	1PRESIDENCIA	COORDINADORA	1,595,482.64
3	1PRESIDENCIA	COORDINADOR	1,220,391.95
4	1PRESIDENCIA	ASISTENTE	698,337.01
5	1PRESIDENCIA	RECEPCIONISTA	437,307.66
6	1COORD. DE COMUNICACIÓN SOCIAL	COORDINADORA	1,280,507.40
7	1COORD. DE COMUNICACIÓN SOCIAL	JEFE DE DEPARTAMENTO	925,542.30
8	1COORD. DE COMUNICACIÓN SOCIAL	JEFE DE DEPARTAMENTO	925,542.30
9	1COORD. DE COMUNICACIÓN SOCIAL	COORDINADOR	539,509.63
10	2CONSEJO	CONSEJERA ELECTORAL	2,843,395.30
11	2CONSEJO	CONSEJERA ELECTORAL	2,843,395.30
12	2CONSEJO	CONSEJERA ELECTORAL	3,288,735.31
13	2CONSEJO	CONSEJERO ELECTORAL	2,708,856.72
14	2CONSEJO	CONSEJERO ELECTORAL	2,843,395.30
15	2CONSEJO	CONSEJERO ELECTORAL	2,843,395.30
16	2CONSEJO	ASISTENTE	523,361.17
17	2CONSEJO	COORDINADOR	499,300.11
18	2CONSEJO	COORDINADOR	499,300.11
19	2CONSEJO	ASISTENTE	523,361.17
20	2CONSEJO	ASISTENTE	499,300.11
21	2CONSEJO	ASISTENTE	499,300.11
22	2CONSEJO	ASISTENTE	499,300.11
23	CONSEJO	COORDINADORA	496,107.16
24	2CONSEJO	COORDINADORA	523,361.17
25	CONSEJO	ASISTENTE	499,300.11
26	CONSEJO	RECEPCIONISTA	437,307.66
27	CONSEJO	COORDINADORA	499,300.11
28	SECRETARÍA EJECUTIVA	SECRETARÍA EJECUTIVA	2,169,276.33
29	SECRETARÍA EJECUTIVA	ANALISTA TÉCNICO	389,350.94
30	SECRETARÍA EJECUTIVA	ANALISTA TÉCNICO	978,370.88
31	SECRETARÍA EJECUTIVA	ANALISTA	539,509.63
32	SECRETARÍA EJECUTIVA	ASISTENTE	541,359.31
33	SECRETARÍA EJECUTIVA	OFICIAL DE PARTES	437,307.66
34	SECRETARÍA EJECUTIVA	OFICIAL NOTIFICADOR	461,566.92
35	SECRETARÍA EJECUTIVA	ANALISTA TÉCNICO	401,280.94
36	SECRETARÍA EJECUTIVA	ASISTENTE	371,965.83
37	ARCHIVO ELECTORAL	JEFE DE DEPARTAMENTO	841,175.54
38	ARCHIVO ELECTORAL	COORDINADORA	869,578.08
39	ARCHIVO ELECTORAL	COORDINADOR	511,852.89
40	ARCHIVO ELECTORAL	ANALISTA TÉCNICO	437,307.66
41	ARCHIVO ELECTORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	970,134.34
42	DIRECCIÓN DEL SECRETARIADO	DIRECTOR	1,570,583.22
43	DIRECCIÓN DEL SECRETARIADO	JEFA DE DEPARTAMENTO	801,980.56
44	DIRECCIÓN DEL SECRETARIADO	COORDINADOR	565,574.86
45	DIRECCIÓN DEL SECRETARIADO	COORDINADORA	592,949.43
46	DIR. EJE DE PARIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO	DIRECTORA EJECUTIVA	1,656,992.14
47	DIR. EJE DE PARIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO	SUBDIRECTORA	1,236,528.97
48	DIR. EJE DE PARIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO	ANALISTA	457,866.02
49	DIR. EJE DE PARIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO	ANALISTA	457,866.02
50	DIR. EJE DE PARIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	351,349.40
51	DIR. EJE DE ORGANIZACIÓN Y LOG. ELECT.	DIRECTOR EJECUTIVO	1,738,837.49
52	DIR. EJE DE ORGANIZACIÓN Y LOG. ELECT.	SUBDIRECTORA	1,236,528.97
53	DIR. EJE DE ORGANIZACIÓN Y LOG. ELECT.	SUBDIRECTOR	1,236,528.97
54	DIR. EJE DE ORGANIZACIÓN Y LOG. ELECT.	JEFE DE DEPARTAMENTO	801,980.56
55	DIR. EJE DE ORGANIZACIÓN Y LOG. ELECT.	COORDINADOR SPEN	869,578.08
56	DIR. EJE DE ORGANIZACIÓN Y LOG. ELECT.	TÉCNICO SPEN	585,513.77
57	DIR. EJE DE ORGANIZACIÓN Y LOG. ELECT.	COORDINADOR	536,541.57
58	DIR. EJE DE ORGANIZACIÓN Y LOG. ELECT.	COORDINADOR	597,182.20
59	DIR. EJE DE ORGANIZACIÓN Y LOG. ELECT.	COORDINADOR	471,821.48
60	DIR. EJE DE ORGANIZACIÓN Y LOG. ELECT.	ANALISTA TÉCNICO	485,475.43
61	DIR. EJE DE ORGANIZACIÓN Y LOG. ELECT.	ANALISTA	467,121.84
62	DIR. EJE DE ORGANIZACIÓN Y LOG. ELECT.	ANALISTA	354,542.35
63	DIR. EJE DE ORGANIZACIÓN Y LOG. ELECT.	ANALISTA	354,542.35
64	DIR. EJE DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CAPACIT.	DIRECTORA EJECUTIVA	1,656,992.14
65	DIR. EJE DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CAPACIT.	SUBDIRECTOR	1,361,419.54
66	DIR. EJE DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CAPACIT.	SUBDIRECTORA	1,178,507.53
67	DIR. EJE DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CAPACIT.	JEFE DE DEPARTAMENTO	801,980.56
68	DIR. EJE DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CAPACIT.	JEFE DE DEPARTAMENTO	841,175.54
69	DIR. EJE DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CAPACIT.	COORDINADOR SPEN	869,578.08
70	DIR. EJE DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CAPACIT.	TÉCNICO SPEN	585,513.77
71	DIR. EJE DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CAPACIT.	ANALISTA	455,076.15
72	DIR. EJE DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CAPACIT.	ANALISTA	354,542.35
73	DIR. EJE DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CAPACIT.	ANALISTA	372,310.84
74	DIR. EJE DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CAPACIT.	DIRECTORA EJECUTIVA	1,738,837.49
75	DIR. EJE DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CAPACIT.	SUBDIRECTORA	1,428,585.39
76	DIR. EJE DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CAPACIT.	SUBDIRECTOR	1,178,507.53
77	DIR. EJE DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CAPACIT.	JEFE DE DEPARTAMENTO	841,175.54
78	DIR. EJE DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CAPACIT.	JEFE DE DEPARTAMENTO	801,980.56
79	DIR. EJE DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CAPACIT.	JEFE DE DEPARTAMENTO	841,175.54
80	DIR. EJE DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CAPACIT.	COORDINADORA	680,956.22

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten marks and signatures]*

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL RUBRO DEL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES 2023**

81	8DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	COORDINADOR	644,019.82
82	8DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	ANALISTA	539,503.63
83	8DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	ANALISTA OPERATIVO	479,855.24
84	8DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	457,866.02
85	8DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	ANALISTA OPERATIVO	479,855.24
86	8DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	AUXILIAR DE REC. MATERIALES	457,866.02
87	8DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	AUXILIAR CONTABLE	457,866.02
88	9DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS	DIRECTOR EJECUTIVO	1,656,992.14
89	9DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS	SUBDIRECTORA	1,236,528.97
90	9DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS	SUBDIRECTOR	1,127,962.22
91	9DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS	JEFE DE DEPARTAMENTO	801,980.56
92	9DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS	COORDINADORA	499,300.11
93	9DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS	ANALISTA	457,866.02
94	10DIRECCIÓN EJECUTIVA DE FISCALIZACIÓN	DIRECTOR EJECUTIVO	1,496,654.73
95	10DIRECCIÓN EJECUTIVA DE FISCALIZACIÓN	SUBDIRECTOR	1,236,528.97
96	10DIRECCIÓN EJECUTIVA DE FISCALIZACIÓN	JEFE DE DEPARTAMENTO	801,980.56
97	10DIRECCIÓN EJECUTIVA DE FISCALIZACIÓN	COORDINADORA	829,030.86
98	10DIRECCIÓN EJECUTIVA DE FISCALIZACIÓN	ANALISTA	532,759.56
99	10DIRECCIÓN EJECUTIVA DE FISCALIZACIÓN	COORDINADORA	790,414.15
100	10DIRECCIÓN EJECUTIVA DE FISCALIZACIÓN	ANALISTA	532,759.56
101	10DIRECCIÓN EJECUTIVA DE FISCALIZACIÓN	ANALISTA	532,759.56
102	10DIRECCIÓN EJECUTIVA DE FISCALIZACIÓN	COORDINADORA	829,031.28
103	11ORGANO INTERNO DE CONTROL	TITULAR	1,656,992.14
104	11ORGANO INTERNO DE CONTROL	JEFE DE DEPARTAMENTO	801,980.56
105	11ORGANO INTERNO DE CONTROL	JEFE DE DEPARTAMENTO	801,980.56
106	11ORGANO INTERNO DE CONTROL	JEFE DE DEPARTAMENTO	788,787.51
107	11ORGANO INTERNO DE CONTROL	JEFE DE DEPARTAMENTO	721,610.22
108	11ORGANO INTERNO DE CONTROL	COORDINADORA	852,542.25
109	11ORGANO INTERNO DE CONTROL	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	1,506,867.64
110	12UNIDAD DE VINCULACIÓN CON EL INE	TITULAR	829,031.28
111	12UNIDAD DE VINCULACIÓN CON EL INE	COORDINADOR	829,031.28
112	12SPEN	TITULAR	1,361,721.02
113	12SPEN	COORDINADORA	829,031.28
114	13UNIDAD DE INFORMÁTICA	ENCARGADO DE DESPACHO	1,435,973.13
115	13UNIDAD DE INFORMÁTICA	SUBDIRECTOR	1,178,507.59
116	13UNIDAD DE INFORMÁTICA	SUBDIRECTOR	1,077,562.99
117	13UNIDAD DE INFORMÁTICA	COORDINADOR (ENCARGADO)	990,244.25
118	13UNIDAD DE INFORMÁTICA	COORDINADOR	990,244.25
119	13UNIDAD DE INFORMÁTICA	JEFE DE DEPARTAMENTO	925,542.30
120	13UNIDAD DE INFORMÁTICA	JEFE DE DEPARTAMENTO	801,980.56
121	13UNIDAD DE INFORMÁTICA	JEFE DE DEPARTAMENTO	801,980.56
122	13UNIDAD DE INFORMÁTICA	PROGRAMADORA	614,213.18
123	13UNIDAD DE INFORMÁTICA	COORDINADOR	644,019.82
124	13UNIDAD DE INFORMÁTICA	PROGRAMADOR	551,385.76
125	14UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	TITULAR	1,506,867.64
126	14UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	COORDINADOR SPEN	899,391.42
127	14UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	TECNICO SPEN	558,499.97
128	15UNIDAD DE TRANSPARENCIA	ENCARGADA DE DESPACHO	1,428,902.92
129	15UNIDAD DE TRANSPARENCIA	SUBDIRECTOR	1,077,562.99
1	SPEN-8DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS	COORDINADOR DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL	329,700.80
2	SPEN-8DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS	TECNICO EN LO CONTENCIOSO ELECTORAL	222,262.18
3	SPEN-14UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	TECNICO DE SISTEMAS NORMATIVOS PLURICULTURALES	222,262.18
4	SPEN-7DIR.EJE. DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CAPACIT.	TECNICO DE EDUCACIÓN CÍVICA	222,262.18
5	SPEN-7DIR.EJE. DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CAPACIT.	TECNICO DE EDUCACIÓN CÍVICA	222,262.18
6	SPEN-6DIR. EJE. DE ORGANIZACIÓN Y LOG. ELECT.	TECNICO DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	222,262.18
7	SPEN-6DIR. EJE. DE ORGANIZACIÓN Y LOG. ELECT.	TECNICO DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	222,262.18
8	SPEN-10DIRECCIÓN EJECUTIVA DE FISCALIZACIÓN	TECNICO DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS	222,262.18
1	P-EVENTUAL-1COORD. DE COMUNICACIÓN SOCIAL	ANALISTA DE REDES SOCIALES Y CAMPAÑAS	854,542.95
2	P-EVENTUAL-1COORD. DE COMUNICACIÓN SOCIAL	ANALISTA GRAFICO	116,897.80
3	P-EVENTUAL-SECRETARIA EJECUTIVA	1 OFICIAL DE PARTES	145,818.05
4	P-EVENTUAL-DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS	COORDINADOR DE ÁREA	267,561.48
5	P-EVENTUAL-DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS	COORDINADOR ADVO	204,807.16
6	P-EVENTUAL-DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS	ANALISTA OPERATIVO	152,673.23
7	P-EVENTUAL-DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS	ANALISTA OPERATIVO	152,673.23
8	P-EVENTUAL-DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS	ANALISTA OPERATIVO	152,673.23
9	P-EVENTUAL-DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS	ANALISTA OPERATIVO	256,960.39
10	P-EVENTUAL-DIR. EJE DE ORGANIZACIÓN Y LOG ELECTORAL	DISEÑADOR GRAFICO	116,897.80
	COMPENSACIÓN SPEN Y (1730 MIL POR RENUNCIA) (1 CUINCEMA DE 17620.88+11658.81)+23000 CL+6000 TS+300,000POR RENUNCIA VOL RIT		147,079.84
	APOYO CANASTILLA DE MATERNIDAD		50,000.00
	PAGO DE LIQUIDACIONES		2,000,000.00
	PENSIONADOS Y JUMLADOS		360,000.00
	<b>TOTAL COSTO SERVICIOS PERSONALES EJERCICIO 2023</b>		<b>3,000,000.00</b>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL RUBRO DEL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES 2023**

PARTIDA	CONCEPTO	PLANTILLA ACTUAL	PLAZAS SPEN(E)	PERSONAL EVENTUAL SOLICITADO	TOTAL 2023
11301	Sueldos	61,246,116.62	978,333.00	0	62,224,449.62
12201	Sueldo base al personal eventual (sa transf base)			957,539.56	957,539.56
13101	Prima y acreditaciones por años de servicio efectivos prestado	2,618,295.80	0	0	2,618,295.80
13201	Prima de vacaciones y dominical	3,713,196.28	58,479.98	65,040.79	3,836,657.05
13202	Aguinaldo o gratificación de fin de año	9,282,940.71	146,199.95	162,601.97	9,591,642.63
13203	Compensación por ajuste de calendario	928,284.07	14,620.00	16,260.20	959,164.26
13204	Compensación por bono nevídific	928,284.07	14,620.00	16,260.20	959,164.26
14102	Aportación por Seguro de Vida al Isssteson	640	30	22.43	692.43
14103	Aportación Seguro de Retiro al Isssteson	24,576.00	640	864	26,080.00
14104	Asignación para préstamos a corto plazo	668,415.81	10,463.33	10,425.40	689,304.53
14107	Aportación para Infraestructura, equipamiento y mantenimien	1,336,831.62	20,926.66	20,850.79	1,378,609.07
14108	Aportaciones para la atención a enfermedades preexistentes	1,249,077.00	32,520.00	40,650.00	1,316,247.00
14109	Aportaciones al servicio médico Isssteson	11,723,068.74	177,876.61	177,291.73	12,078,177.07
14110	Asignación para préstamos preterritos	668,415.81	10,463.33	10,425.40	689,304.53
14202	Cuotas al Fovisssteson	2,673,663.23	41,853.37	41,701.58	2,757,218.13
14301	Aportaciones al sistema de ahorro para el retiro	18,047,226.82	282,509.91	281,485.68	18,611,222.41
14409	Otras Cuotas de seguros colectivos	1,002,324.80	28,000.00	31,165.00	1,061,489.60
15202	Pago de liquidaciones	2,000,000.00	0	0	2,000,000.00
15409	Bono para despena	2,599,300.00	68,000.00	85,000.00	2,752,300.00
15410	Apoyo para canastilla de maternidad	50,000.00	0	0	50,000.00
17102	Estímulos a personal	510,172.96	0	0	510,172.96
<b>TOTAL</b>		<b>121,264,670.13</b>	<b>1,885,536.09</b>	<b>1,917,524.71</b>	<b>125,067,730.93</b>

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller marks and initials below it.



## CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONSTANCIA.- El Oficial Notificador de la unidad de oficiales notificadores del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana C. Gustavo Castro Olvera hace constar que a las catorce horas con treinta y nueve minutos del día doce de enero de dos mil veintitrés, se publicó por estrados del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana cédula de notificación; de Acuerdo JGE01/2023 denominado *“POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA RELATIVA A LOS AJUSTES AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2023 DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DERIVADO DE LAS MODIFICACIONES APROBADAS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, PARA QUE SEA SOMETIDO A LA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO”*, aprobado por la Junta General Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en sesión extraordinaria virtual realizada el día doce de enero de dos mil veintitrés, por lo que a las catorce horas con cuarenta minutos del día diecisiete de enero de dos mil veintitrés se cumple el plazo de 72 horas para que se tenga por realizada la presente notificación por estrados en términos de lo dispuesto por el artículo 340 de la ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Sonora, así como el artículo 29 del Reglamento de Notificaciones del IEEYPC.- CONSTE.

**ATENTAMENTE**



**GUSTAVO CASTRO OLVERA**  
**OFICIAL NOTIFICADOR**  
DE LA UNIDAD DE OFICIALES NOTIFICADORES  
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



